

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

1° DE AGOSTO DE 2018

No. 377

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Acuerdo de Ejecución que Celebran, por Una Parte el Ejecutivo Federal y por la Otra, el Gobierno de la Ciudad de México, con el Objeto de Realizar Acciones del Programa de Prevención de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2018”, a Través del Proyecto denominado “Elaboración de Atlas de Riesgos de la Delegación Miguel Hidalgo” 4
- ◆ Acuerdo de Ejecución que Celebran, por Una Parte el Ejecutivo Federal y por la Otra, el Gobierno de la Ciudad de México, con el Objeto de Realizar Acciones del Programa de Prevención de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2018”, a Través del Proyecto denominado “Estudio de Resiliencia Urbana en la Delegación Miguel Hidalgo” 10

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer la Actualización de Conceptos y Cuotas de Ingresos por Concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México 16

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a Conocer la Convocatoria para el Ingreso al Programa de Bachillerato Digital de la Ciudad de México, Generación 2018-B, en la Modalidad de Exámenes Parciales 17
- ◆ Aviso mediante el cual se da a Conocer la Convocatoria para el Ingreso al Programa de Bachillerato Digital de la Ciudad de México, Generación 2018-B 29
- ◆ Aviso Mediante el cual se dan a Conocer los Lineamientos Generales para la Operación de los Estudios de Tipo Superior de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 36

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Aviso Mediante el cual se Informa de la Publicación en la Página Web de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Secretaría de Protección Civil, con Número de Registro MEO-71/120718-D-SPC-15/2007, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa 48

Continúa en la Pág. 2

DELEGACIÓN MILPA ALTA MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO, Directora General de Desarrollo Social en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 87, 112 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción IV, 36, 37 fracción VII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 64 a 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 120 y 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2017, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS INFORMES DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2018 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE ENERO DEL 2017 Y LOS CUALES ESTAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DEL EJERCICIO FISCAL 2017. COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1.-Inclusion a Mujeres y Hombres que Promueven el Deporte

2.- “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte”

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspecto del Programa Social | 2015 | 2016 | 2017 | Justificación en caso de cambios |
|--|--|---|--|----------------------------------|
| Nombre del Programa Social | “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” | “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” | “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” | |
| Problema central atendido por el Programa social | La Delegación Milpa Alta, al ser una comunidad rural en la cual existe poca cultura deportiva en la población por lo que un gran porcentaje de la misma, no practica el deporte de manera sistemática o regular | La Delegación Milpa Alta da prioridad a las actividades agrícolas, comerciales, de estudio, entre otras, por lo cual no tiene una cultura al Deporte | En el caso de la delegación Milpa Alta la mayoría de su población se dedica a actividades agrícolas, comerciales, y de estudio, entre otras, por lo cual no tiene una cultura al Deporte | |
| Objetivo General | Integrar a 20 promotores deportistas que cuente con estudios y/o cursos de acreditación en una actividad deportiva, con el propósito de que impartan sus conocimientos por 10 horas a la semana; a través de las escuelas técnico deportivas; la presente actividad no representa ningún compromiso laboral entre el prestador de servicio y la institución. | Se integran a 20 promotores del Deporte con estudios y/o cursos de acreditación en una actividad deportiva, no se hace exclusión a ninguna persona por su origen étnico, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, con el propósito de que impartan sus conocimientos por 10 horas a la semana, a través de los Centros Deportivos con | Contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral, mediante la operación y la inclusión de subprogramas deportivos propiciando con ello el crecimiento, participación y reconocimiento social de las y los deportistas destacados de la demarcación que han transitado por todas las etapas del proceso del alto rendimiento y que a su vez impartan sus | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | los que cuenta la Delegación, las Promotoría no representa ningún compromiso laboral entre el prestador de servicio y la institución. | conocimientos por 10 horas a la semana; a través de los Centros Deportivos con los que cuenta la Delegación por un año como promotores deportivos lo cual no representa ningún compromiso laboral entre el prestador de servicio y la institución. |
| Objetivos Específicos | Desarrollar una cultura en educación física y el derecho a la práctica del deporte, la recreación y el cuidado a la salud, propiciando la formación de hábitos de vida sana y la práctica del deporte de forma regular de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. | Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, promover el conocimiento de los beneficios de la práctica del deporte en pro de disminuir el sedentarismo en beneficio de la salud. | Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, promover el conocimiento de los beneficios de la práctica del deporte en pro de disminuir el sedentarismo en beneficio de la salud. |
| Población Objetivo del programa social (descripción y cuantificación) | Desarrollar una cultura en educación física y el derecho a la práctica del deporte, la recreación y el cuidado a la salud, propiciando la formación de hábitos de vida sana y la práctica del deporte de forma regular de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes | Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, promover el conocimiento de los beneficios de la práctica del deporte en pro de disminuir el sedentarismo en beneficio de la salud | Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, promover el conocimiento de los beneficios de la práctica del deporte en pro de disminuir el sedentarismo en beneficio de la salud. |
| Área Encargada de la Operación del programa social | I. Delegación Milpa Alta. II. Dirección General de Desarrollo Social. III. Dirección de Gestión Social. IV. Subdirección de | I. Delegación Milpa Alta. II. Dirección General de Desarrollo Social. III. Dirección de | I. Delegación Milpa Alta. II. Dirección General de Desarrollo Social. III. Dirección de Gestión Social. |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | Promoción Deportiva. V. Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva. | Gestión Social. IV. Subdirección de Promoción Deportiva. V. Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva | IV. Subdirección de Promoción Deportiva. V. Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva |
| Bienes y /o servicios que otorgo el Programas Socia, Periocidad de entrega en que Cantidad | El programa a través de la entrega de 20 ayudas económicas a promotores del deporte para el ejercicio fiscal 2015, atenderá una población de 200 alumnos forjando a nuevos deportistas para el año en curso. El pago se realizara de manera semestral (dos veces por año) | Contar por lo menos con 1000 usuarios que tengan una práctica deportiva de manera permanente y continua con el propósito de corregir la problemática de sedentarismo, con la asesoría e implementación de 20 Promotores del Deporte, a los cuales se les brinda un apoyo para desarrollar el objetivo general del programa. Apoyo que se otorga de manera semestral para cada persona beneficiada | Otorgar a ayudas económicas a 20 atletas de 18 a 50 años, que residen y/o practican su disciplina dentro de la demarcación y que a su vez impartan cursos dentro de algunos inmuebles deportivos con los que cuenta la demarcación, con la finalidad de estimular el desarrollo del deporte de alto rendimiento de nuevos atletas. El pago se realizara de manera semestral (dos veces por año) |
| Presupuesto del Programa Social | \$200,000.00 (Dos cientos mil pesos 00/100 M.N.) | \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) | \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social | Los 12 poblados | Los 12 poblados | Los 12 poblados |

Aspectos del Programa Social

Año de Creación
 Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Descripción
 2007

Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano:
 Área de Oportunidad 2: 1. Salud, Objetivo 5: Reducir el Sedentarismo físico en la población del Distrito Federal. Meta 1, Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.

Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)

Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018, Promover el aumento de la oferta y los espacios, para la práctica de actividad física, recreativa y el deporte. Eje 3: Eficacia, ética y calidad en el servicio. Área de Oportunidad: el gobierno Delegacional aspira a ser un gobierno que dé resultados mientras cumple con sus procesos éticos y correctamente. Objetivos: Implementar métodos modernos y eficaces de administración pública,

Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018

así como formar y desarrollar la capacidad de todo nuestro equipo de trabajo. Línea de acción: Fomentar la práctica ciudadana en las acciones de gobierno posicionado entre los vecinos un mensaje solido de trabajo e integración de los programas delegacionales.

El Programa “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” se puso en marcha a partir del año 2007, el cual ha tenido diversas modificaciones, ya que en un principio fueron “Becas para Atletas de Alto Rendimiento”, 2009 “Programa de Apoyo Económico a los Atletas de Alto Rendimiento” 2011 “Milpa Alta Unida por el Deporte a través de Ayudas Económicas a Atletas y Entrenadores Destacados”, 2012 “Milpa Alta Unida por el Deporte a través de Ayudas Económicas a Atletas Destacados”, 2013 “Ayudas Económicas a Promotores Deportivos”. 2015 “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte”. 2018 “Ayudas Económicas a Promotores Deportivos”

Se modificó la edad de los beneficiarios de 18 a 50 años en el 2016

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

| Evaluación Interna | Puesto | Sexo | Edad | Formación profesional | Funciones | Experiencia M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
|---------------------------|--|-------------|-------------|------------------------------|---|--------------------------------|---|
| 2016 | Jefe de Unidad Departamental de Acción Deportiva | Masculino | 27 años | Licenciatura | Coordinar, supervisar y ejecutar programas y eventos deportivos | No | No |
| 2017 | Subdirector de Promoción Deportiva | Masculino | 45 años | Entrenador Deportivo | Realizar las evaluaciones del programa social. | No | Coordinar, supervisar y ejecutar programas, eventos deportivos, así como la planeación del POA de la Subdirección de la subdirección de Promoción Deportiva |
| 2018 | Subdirector de Promoción Deportiva | Masculino | 31 años | Licenciatura | Coordinar, supervisar y ejecutar programas y eventos deportivos | No | Coordinar, supervisar y ejecutar programas, eventos deportivos, así como la planeación del POA de la Subdirección de la subdirección de Promoción Deportiva |

II.2. Metodología de la Evaluación

La evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizara la operación y satisfacción del Programa Social, comprende el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes y servicios a la población atendida. La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa, esto permite construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa se lleve a cabo y con ello una evaluación objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tienen.

Apartado de la Evaluación

Cuantitativa y Cualitativa Con base a los reportes mensuales de los beneficiarios (grupo focal)

Periodo de Análisis

Periodo de análisis de enero a diciembre 2017, dividido en dos semestres, y evaluando el programa en el 2018 para su mejor funcionamiento

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1. Información de Gabinete

1. Normatividad vigente:

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Ley de Presupuesto para el Distrito Federal

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

2. Estadísticas Oficiales

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

II.3.2. Información de Campo

El programa pretende desarrollar una cultura en educación física y el derecho a la práctica del deporte, la recreación y el cuidado a la salud, propiciando la formación de hábitos de vida sana y la práctica del deporte de forma regular de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad, por lo tanto, se otorgan ayudas económicas a deportistas que coadyuven al desarrollo de los futuros deportistas de la demarcación, impartiendo diversas disciplinas deportivas. Se obtienen de los reportes entregados por parte de los encargados de la administración de los centros deportivos de la Delegación Milpa Alta en el 2016.

| Categoría de Análisis | Justificación | Reactivos de Instrumento línea Base | Reactivos de Instrumento Panel | Justificación de su inclusión en panel |
|-----------------------|--|---|--------------------------------|---|
| Grupo focal | Verificar que los promotores del deporte estén atendiendo a la población objetivo. | Para el Desarrollo del Instrumento de la línea Base se retoman los datos de la Encuesta de percepción del programa (Beneficio Económico, Bienestar Social, Atención | Reportes mensuales de usuarios | Conocer la percepción general que tiene la población beneficiaria del Programa en relación a su estado socioeconómico |

| Desagregación o Estratificación | Número de Personas de la Muestra | Número de personas Efectivas |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| Para la aplicación se tomaron el número de participantes de un universo de 20 personas beneficiarias de los 12 poblados. | 20 personas | 20 personas |

| Poblaciones | Número de Personas |
|--|--------------------|
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la línea base | 20 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 | 20 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se considera que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B). | 10 |
| Población muestra para el levantamiento de panel (A+B) | 30 |
| Población que participo en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a) | 15 |
| Población que participo en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada par el levantamiento de panel (b) | 10 |
| Población que efectivamente participo del panel (a+b) | 25 |

Para llevar a cabo el levantamiento del panel se tomó en cuenta como base a la población beneficiaria del programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte la cual está distribuida en los 12 poblados que componen la demarcación a través de este programa se beneficia a mujeres y hombres con una ayuda económica.

De las cuales se eligieron los 20 beneficiados para aplicarles la encuesta de los 30, 10 son del ejercicio 2016 y mantienen continuidad en el programa, se contó con los Encargados de la Administración de los diferentes gimnasios con los que cuenta la Delegación para llevar cabo el levantamiento.

Tabla de Número de Poblados y número de Reportes por Aplicar.

| Poblado | Número de encuestas a realizar | Fecha de aplicación |
|--|--------------------------------|----------------------------|
| Villa Milpa Alta | Cinco | 7 al 10 de febrero de 2017 |
| San Antonio Tecomitl, San Francisco Tecoxpa | Cinco | 06 al 10 de marzo 2017 |
| San Jerónimo Miacatlan, San Agustín Ohtenco, San Juan Tepenahuac | Cinco | 08 al 12 de mayo 2017 |
| Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan | Cinco | 01 al 04 de agosto 2017 |
| San Pedro Atocpan, San Bartolomé Xicomulco | Cinco | 02 al 06 de octubre 2017 |
| San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuauhténco | Cinco | 06 al 10 de noviembre 2017 |

Cronograma de aplicación de la Encuesta.

| Etapa | Fecha |
|--|---------------------------|
| Diseño de Elaboración de Encuesta | Enero 2017 |
| Inicio de la Encuesta | Del 07 de febrero 2017 |
| Conclusión de la Encuesta | al 10 de noviembre 2017 |
| Resultado de aplicación de la Encuesta | 19 de diciembre 2017 |
| Captura de datos de la Encuesta | 08 al 19 de enero de 2018 |

III. Evaluación del Diseño del Programa Social.

| Ley o Reglamento | Artículo | Contenido del Artículo | Apego del Diseño del Programa Social |
|---|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | Capítulo Primero, Artículo 1°. VIII | Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra. | Introducción |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable. | Acceso |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 36 | Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información Operación generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal | Registro |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 38 | En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la | Registro |

| | | | |
|---|----|--|--|
| | | siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.” | |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 39 | La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. | Mecanismo de Evaluación e Indicadores. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 42 | La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. | Mecanismo de Evaluación e Indicadores |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 42 | Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo | Mecanismo de Evaluación e Indicadores |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 44 | La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley; | Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 45 | La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable. | Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 46 | La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable. | Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana |

| | | | |
|--|----|--|--|
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 56 | Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración que tengan a su cargo programas sociales deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada uno de ellos | Requisitos y Procedimientos de Acceso. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 57 | Sin restricción alguna será pública la información de todos los programas sociales con respecto al número de participantes o beneficiarios | Requisitos y Procedimientos de Acceso. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | | Su distribución por sexo y grupos de edad, el monto de los recursos asignados y su distribución por unidades territoriales. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Sistema un informe analítico sobre el ejercicio de los recursos financieros destinados a cada uno de los programas sociales que tengan a su cargo | |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 58 | En la integración de los padrones de beneficiarios a que se refiere el presente capítulo, las dependencias, entidades u Órganos desconcentrados que correspondan, solicitarán, salvo características específicas del programa o casos excepcionales, los siguientes datos personales. I.-Nombre completo; II. Lugar y fecha de nacimiento; III. Sexo; IV. Edad; V. Pertenencia étnica; VI. Grado máximo de estudios; VII. Tiempo de residencia en el Distrito Federal; VIII. Domicilio; IX. Ocupación; X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y XI. Clave Única de Registro de Población. El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. | Requisitos y Procedimientos de Acceso. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | | Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial y en el Sistema, a más tardar el 31 de marzo de cada año, una versión pública del padrón de beneficiarios de los programas sociales que tengan a su cargo con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación, en el formato que al efecto expida el Consejo de Evaluación. La misma versión pública deberán enviarla en la misma fecha, de | |

| | | | |
|--|---|---|--|
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 59 | manera impresa y en archivo electrónico, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal | Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de marzo de cada año, así como de manera trimestral |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 60 | La entidad o dependencia ejecutora del programa será responsable de la correcta integración y actualización del padrón de beneficiarios, así como de su uso y resguardo estricto para los fines establecidos en la Ley y este Reglamento. Se prohíbe la utilización del Padrón de Beneficiarios con fines político – electorales, comerciales o de cualquier índole distinta a su objeto y fines señalados en la Ley y este Reglamento. En los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda: | Operación |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | | “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente” | Registro |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 10 | La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto. | Se integra cada uno de los elementos |
| Ley de Presupuesto para el Distrito Federal | | Se elaborarán indicadores que midan la consecución de los objetivos y resultados, y que son referentes para el seguimiento y la evaluación. | Mecanismos de Evaluación e Indicadores |
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 2: Salud | Reducir el Sedentarismo físico en la población de la Ciudad de México. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el | Objetivo, Operación y Metas Físicas. |

| | | | |
|---|---|--|---|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | Capítulo Primero, Artículo 1°. VIII | conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte. Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra. | Introducción |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable. | Acceso |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | Para tal efecto, deberán considerar lo siguiente: | Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | I. Incorporar el enfoque de género y reflejarlo en los indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | II Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo y grupo de edad en los indicadores | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | para resultados y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | III. Fomentar el enfoque de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puede identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres; | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | IV. En los programas bajo su responsabilidad, establecer o consolidar las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con enfoque de género; | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | V. Aplicar el enfoque de género en las evaluaciones de los programas. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 29 | La Secretaría procurará que los techos presupuestales que se asignen a las Delegaciones cubran los requerimientos mínimos de operación de los servicios públicos que prestan, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente. | Se determinan los Programas de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales, atendiendo a las necesidades de equipamiento y ampliación de la infraestructura que requieran |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Los Jefes Delegacionales determinarán su Programa de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales del techo comunicado por la Secretaría | |

| | | | |
|---|------------------------|---|--|
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 97 fracción XII | Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad. Con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos. Para materializar lo anterior, las Delegaciones deberán observar lo dispuesto en el artículo 102 de esta Ley. | Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de marzo de cada año |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán: | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que ejerzan recursos por los conceptos a que se refiere este artículo, deberán crear un padrón único de beneficiarios de los programas sociales cuya ejecución esté a su cargo. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Se exceptúa de lo anterior los subsidios, apoyos o ayudas que se otorguen excepcionalmente, a personas físicas o morales siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades en las que se justifique la procedencia del otorgamiento. | |
| Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública | 14 fracción XXI y XXII | Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan XXI. Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias XXII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo se les entreguen o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; Esta difusión deberá incluir el padrón de proveedores y contratistas, así como los informes de avance sobre las obras o servicios | Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II |

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

contratados. Los Entes Públicos deberán señalar en sus páginas de Internet los rubros del presente artículo que no le son aplicables. Las Oficinas de Información Pública de los Entes Públicos deberán tener a disposición de las personas interesadas equipo de cómputo, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones, las cuáles se expedirán previo pago establecido en el Código Financiero. Del mismo modo, deberán apoyar a los usuarios que lo requieran y proveer

Todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten. Cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto, Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II violaciones a las disposiciones contenidas en este artículo. En este caso, se procederá a revisar la denuncia para que, de considerarla procedente, en un plazo no mayor a quince días hábiles, emita una resolución en la que ordene al Ente Público a tomar las medidas que resulten necesarias para garantizar la publicidad de la información. La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales.

Fuente de elaboración: Subdirección de Promoción Deportiva

IV. Evaluación de la Operación del Programa Social

La evaluación de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente.

| Principio de LDS | Apego del Diseño del Programa |
|-------------------|--|
| Universalidad | Todos los habitantes de la Delegación Milpa Alta, tienen acceso al Programa. |
| Igualdad | Se pretende fortalecer la interacción e integración de la sociedad para desarrollar de manera armónica las aptitudes deportivas de las personas. |
| Equidad de género | Se otorga plena igualdad de acceso al programa de toda la población que cumpla con los requisitos expuestos en las Reglas de Operación. |
| Equidad social | No se excluye a ninguna persona por rol de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa u otra. Toda vez que cumpla con los requisitos expuestos en las Reglas de Operación. |
| Diversidad | El Programa da prioridad a los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social, que cumpla con los requisitos. |
| Integralidad | El programa busca reconocer a la población en igualdad. |
| Exigibilidad | El programa brinda la atención al conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos de la Delegación Milpa Alta. |

| | |
|--|--|
| Participación | Con el fin de atender un problema social el programa incorpora acciones con políticas de desarrollo social. |
| Transparencia | El programa cumple con la exigencia de la población en sus derechos sociales, de acuerdo al presupuesto autorizado |
| Efectividad | El programa establece la participación de la comunidad beneficiaria con acciones que se establecen desde su diseño. |
| Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana | Las Reglas de Operación son publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y está abierto a consulta de toda la población |
| Inclusión social | El programa se ejecuta con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, una atención adecuada y con el fin de dar los mejores resultados |

Fuente de elaboración: Subdirección de Promoción Deportiva.

| Apartados | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|---|
| Introducción (Diagnóstico) | Satisfactorio | Detalla el motivo por el cual fue creado el programa y los cambios que ha sufrido desde que se inició hasta la fecha, así como los objetivos generales y específicos. |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se menciona la Delegación responsable de la ejecución del programa, así como la unidad administrativa involucrada en la operación del programa |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se hace mención del propósito central que tiene el programa social y lo que pretende lograr con su implementación en un periodo de tiempo, así como sus estrategias y acciones que permitirán alcanzar el objetivo general. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Se especifica las metas físicas alcanzadas de 20 Promotores en el periodo correspondiente. |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | De las 30 solicitudes ingresadas, se apoyaron 20 solicitudes, de acuerdo al presupuesto autorizado. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Los beneficiarios cumplieron con los requisitos y procedimientos de acceso establecidos en las Reglas de Operación. |
| VI.-Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se cumple con la difusión, acceso, registro, operación y supervisión y control. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad ciudadana | Satisfactorio | Existen los mecanismos adecuados de comunicación de quejas de los beneficiarios con el programa y este si han sido puestos en marcha por el programa. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Se tiene a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Satisfactorio | Se integraron los resultados generados de acuerdo a lo planteado en las Reglas de Operación. |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se ejecutaron como se planteó en las Reglas de Operación. |
| XI. Articulación con otros Programas Sociales | Satisfactorio | No se articula con otro programa social |

V. Evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias del programa

| Categorías | Aspectos a Valorar | Reactivo línea base | Reactivo Panel | Resultado o Línea Base | Resultado o Panel | Interpretación |
|--------------|---|---------------------|---|------------------------|--|----------------|
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al espera | Cuestionario | ¿Qué calificación le daría al programa de Ayudas Económicas a promotores del deporte? | No se incluyeron | Respondieron que del 1 al 10 lo calificarían en un 7, debido a que no se alcanzan a cubrir las necesidades para realizar los eventos deportivos. | |

| | | | | | |
|---------------------|---|--------------------|--|--|--|
| Imagen del Programa | <p>Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). Información acerca de la institución que otorga el apoyo. Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa. Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo. Conocimiento de los derechos y obligaciones</p> | Convocatoria | ¿Cómo se entera de este programa? | Se recibieron 20 solicitudes | La mayoría respondió que a través de la convocatoria publicada en los gimnasios de la delegación Milpa Alta. |
| Cohesión Social | <p>Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p> | Eventos deportivos | ¿Cómo ha beneficiado el programa? | En algunos casos se compitió a nivel Ciudad de México | Permite incrementar la participación familiar en el deporte |
| Calidad de Gestión | <p>Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficiarios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión de resultados de la incidencia.</p> | Satisfactoria | ¿Cómo fue el trato que recibió por parte del personal que opera el Programa a la hora de solicitar el apoyo económico. | Se atiende de forma cordial, pronta y se les brinda la información precisa del programa para su conocimiento | Consideran en su mayoría que el trato que reciben por parte del personal que opera el programa es bueno. |

| | | | | | |
|-----------------------|--|---------------------|--|--|---|
| Calidad del Beneficio | Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio | Pago | | Se cubre el apoyo de las ayudas económicas programadas | Se opinó que la Ayuda Económica no es suficiente para cubrir las necesidades totales, más sin embargo permite cubrir algunas necesidades. |
| Contraprestaciones | Tipo de compromiso adquirido. Frecuencia con que se realizan los compromisos adquiridos a través del programa. Costos relacionados con la realización de la contraprestación (gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.) | Promover el Deporte | ¿La ayuda económica recibida absorber gastos de transportación, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa? | Realizar un evento deportivo para promover el deporte | Si, más sin embargo no solo se utiliza el recurso para eso. |
| Satisfacción | Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa general por el beneficiario | No se incluye | ¿Sabe que todas las personas tienen derecho a solicitar el apoyo económico? | Sin comentario | Todos respondieron que no tenían conocimiento que es un derecho. |

VI. Evaluación de Resultados

VI.I Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

| Aspectos | Población objetivo (A) | Población Atendida (B) | Cobertura (A/B)*100 | Observaciones |
|-------------|------------------------|------------------------|---------------------|--|
| Cifras 2015 | 200 | 200 | 100% | La población atendida fue en los 12 poblados de la delegación |
| Cifras 2016 | 1000 | 1000 | 100% | Se programó la atención de 1000 usuarios a través de los promotores del deporte beneficiarios. |
| Cifras 2017 | 1000 | 1000 | 100% | En el año 2017 la atención de 1000 usuarios se alcanza a través de los 20 promotores del deporte |

| Aspecto | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|--|--|--|
| Perfil requerido por el programa social | Hombres o mujeres de 10 a 35 años de edad, deportistas que cuenten con estudios y/o cursos de acreditación en una actividad deportiva. | Hombres o mujeres de 10 a 50 años de edad, deportistas que cuenten con estudios y/o cursos de acreditación en una actividad deportiva. | Hombres o mujeres de 10 a 50 años de edad, deportistas que cuenten con estudios y/o cursos de acreditación en una actividad deportiva. |
| Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil | 100% | 100% | 100% |

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social.

| Matriz de Indicadores | Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Meta | Resultado | Factores |
|-----------------------|---|----------------------|---|---------------|-----------|--|
| 2015 | Fin: Promover, coordinar, organizar y fomentar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas dentro de la demarcación e impulsar los programas de interés público y social | Eficacia | $20/20*100$ | 20 promotores | 100% | Incrementar la práctica del deporte |
| | Propósito: Impulsar acciones que permitan la expresión y respeto de los diferentes sectores, diseñando modelos de atención y participación canalizados . | Cobertura | $130,585,0 / 21,592* 100$ | 20 promotores | 100% | |
| 2016 | Fin: Reducir el Sedentarismo físico en la población, aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes de la Delegación Milpa Alta, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas | Eficacia | No. de ayudas otorgadas/ ayudas programadas*100 | 20/20*100 | 100% | Incrementar la práctica del deporte dentro de la comunidad |

| | | | | | | |
|------|--|----------------------|--|---|------------------------|---|
| | Propósito: Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte | Eficacia | Índice de población inscrita en los diferentes centros deportivos. | 1000/20 | Cobertura del programa | |
| 2017 | Fin: Contribuir en disminuir la tasa deserción escolar de niños de 6 a 15 años, que estudian su nivel primaria y/o secundaria en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta | Eficacia | Índice de población inscrita en los diferentes centros deportivos. | Índice de porcentaje | 100% | Que el apoyo brindado no represente grandes cambios en el proceso formativo de los beneficiarios. |
| | Propósito: Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte. | Índice de porcentaje | Índice de población inscrita en los diferentes centros deportivos. | Los reportes que generan los diferentes centros deportivo | 100% | Los reportes que generan los diferentes centros deportivo |

VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores

| Apartados de la Evaluación Interna 2015 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|---|
| I. INTRODUCCIÓN | Satisfactorio | |
| II. Metodología de la Evaluación interna 2015 | | |
| II.1. Descripción del Objetivo de evaluación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| II.2. Área encargada de la evaluación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| II.3. Metodología de la evaluación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| II.4. Fuentes de información | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III. Evaluación del diseño del programa | | |
| III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social | Parcial | Se presenta de forma muy genérico |
| III.2. Árbol de problema | Parcial | Se detecta la problemática más sin embargo se brinda el apoyo de acuerdo al presupuesto |
| III.3. Árbol de Acciones | Satisfactorio | En el árbol de acciones se plasma la problemática a través de los medios y fines |
| III.4. Resumen narrativo | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |

| | | |
|---|---------------|--|
| III.5. Matriz de indicadores | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| III.6. Consistencia interna del programa social (lógica vertical) | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| III.7. Análisis de involucrados del programa | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| III.8. Complementariedad o coincidencia con otros programas | Satisfactorio | Cumple con los elemento de integridad |
| III.9. Objetivos de corto, mediano y largo plazo | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV. Evaluación de Cobertura y operación | | |
| IV.1. cobertura del programa social | Parcial | Solo a través del programa se cumplen con una cobertura del 42.3% de la población objetivo |
| IV.2. congruencia de la parcial operación del programa con sus diseños | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.3. Valoración de los procesos del programa social | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.4. Seguimiento del patrón de satisfacción beneficiarios o derechohabientes | Satisfactorio | Se hace una valoración del padrón de beneficiados de manera anual |
| IV.5. Mecanismos de seguimiento de indicadores | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.6. Avance en recomendaciones de la evaluación interna 2016 | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| V. Evaluación de resultados y satisfacción | | |
| V.1. Principales resultados del programa | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| V.2. De las personas beneficiarias o derechohabientes | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| V.3. FODA del programa social | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| VI. Conclusiones y recomendaciones | | |
| V.1. Conclusiones de la evaluación interna | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| V.2. Estrategia de mejora | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| V.3. Cronograma de instrumentación | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| VII. Referencias | | |

| | | |
|---------------------|---------------|--|
| VII.1. Documentales | Satisfactorio | Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal. Ley de Presupuesto, Basado en resultados, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, CONEVAL INEGI 2010, Programa Delegacional 2012-2015, Reglas de Operaciones 2015, Programas específico 2011,2012,2013,2014 y 2015 |
|---------------------|---------------|--|

| Apartados de la Evaluación Interna 2016 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|---|
| I. INTRODUCCIÓN | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | Medio | Las áreas no solo se dedican a la evaluación interna |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Satisfactorio | Es Susceptible de Mejora |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.3. Cobertura del Programa Social | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.4. Método de Aplicación del Instrumento | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015 | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores | Satisfactoria | Cumple con los elementos de integración |

| | | |
|--|---------------|---|
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA | Satisfactorio | Se identifican estrategias de mejor |
| VI.1. Matriz FODA | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| VI.2. Estrategias de Mejora | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| VI.3. Cronograma de Implementación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Satisfactorio | Congruencia |

| Apartados de la Evaluación Interna 2017 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|---|
| I. INTRODUCCIÓN | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | Medio | Las áreas no solo se dedican a la evaluación interna |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración, pero se puede mejorar |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Satisfactorio | Es Susceptible de Mejora |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.3. Cobertura del Programa Social | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones | Satisfactorio | No coincide con otros programas |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa | Satisfactorio | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.4. Método de Aplicación del Instrumento | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

| | | |
|---|---------------|---|
| V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015 | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores | Satisfactoria | Cumple con los elementos de integración |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA | Satisfactorio | Se identifican estrategias de mejor |
| VI.1. Matriz FODA | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| VI.2. Estrategias de Mejora | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| VI.3. Cronograma de Implementación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Satisfactorio | Congruencia |

VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora

VIII.1. Matriz FODA

| | | |
|----------------|---|---|
| Interno | Positivo Fortalezas | Negativo Debilidades |
| | Fortaleza: Los componentes entregados por el Programa son elementos que mejoran, el crecimiento en la población deportiva asistente a los gimnasios centros deportivos | Debilidad: El personal del área que operó el Programa, no es el suficiente y no solo se dedica a la operación de este. |
| Externo | Oportunidades | Amenazas |
| | Oportunidad: Eficientar los procesos de trámite y entrega de los apoyos | Amenaza: Movilidad del personal de estructura que no permite consolidar proyectos |

VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

Matriz FODA 2016

| | | |
|----------------|---|---|
| Interno | Positivo Fortalezas | Negativo Debilidades |
| | FORTALEZAS: La falta de supervisión a los beneficiarios por parte del personal. | DEBILIDADES: Personal insuficiente para operar el programa y falta de capacitación |
| Externo | Oportunidades | Amenazas |
| | OPORTUNIDADES: Contribuye a fomentar la equidad, territorialidad, identidad cultural deportiva como valor social | AMENAZAS: Recorte de presupuesto para operación del programa. |

VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

| Evaluación Interna | Estrategia de mejora | Etapa de implementación dentro del programa | Plazo establecido | Área de seguimiento | Situación a junio de 2018 | Justificación y retos enfrentados |
|--------------------|---|--|--|---------------------|---|--|
| 2016 | Falto la capacidad en el presente ejercicio | Falto la capacidad en el presente ejercicio, disminuyo la capacidad de apoyo debido al corte presupuestal en la delegación | Falto la actualización y capacidad del personal que se integra para la operación y seguimiento del programa. | EVALUADF | Por la falta de capacidad en el personal existe un retraso en la operación, seguimiento y evaluación del programa | Falta de conocimiento, se implementaron nuevos requisitos para la evaluación |

| | | | | | | |
|------|---|---------|-------------|--|--|---|
| 2017 | Capacitación para el personal para elaborar la evaluación | Inicial | Corto plazo | Dirección de Gestión social y Subdirección de Promoción Deportiva. | No se ha instrumentado la capacitación y el constante cambio del personal de estructura impide un seguimiento adecuado y una línea de mando adecuada que instrumente mecanismos para el correcto funcionamiento y operación del programa | Falta de persona, capacitarlo y asignar al personal con un perfil adecuado para operar al programa. |
|------|---|---------|-------------|--|--|---|

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

| Objetivo central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) |
|---------------------------------|---|--|
| Oportunidades (Externas) | Potencialidades Los procesos de trámite y entrega de apoyos se pretenden eficientar, con la oportuna anticipación de la elaboración de padrones y la integración de los expedientes de cada uno de los beneficiarios | Desafíos la limitación del personal nos lleva a una deficiencia en los procesos, de lo cual nos pone en la posibilidad de proponer un incremento en el personal que opera el programa, capacitándolo de forma eficiente, con el objetivo de elevar el grado de eficiencia y eficacia del mismo. |
| Amenazas (Externas) | Riesgos Promover el incremento del presupuesto asignado al programa, comprometiendo al personal que opera este, sin dejar de tomar en cuenta la población objetivo e incrementar el número de beneficiarios. | Limitaciones promover la participación del personal que opera el programa, sin que el presupuesto asignado sea limitante para el buen funcionamiento y aplicación de este. |

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapa de implementación dentro del programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte | Efecto esperado |
|---------------------------------------|---|---|---|
| Objetivos | Se analizarán detalladamente cada una de las propuestas para conformar el padrón de beneficiarios y asegurar que los candidatos sean los más preparados | Se capacitara al personal para evaluar las mejores propuestas | Mayor calidad al impartir las horas de servicio para captar mayor población en las diferentes disciplinas deportivas y en los distintos gimnasios con los que cuenta la demarcación territorial |
| | Implementación del instrumento para la encuesta de percepción de satisfacción del Programa | Se mejora la encuesta de percepción del Programa | Determinar los resultados de la implementación del instrumento para la encuesta de percepción. |
| Meta físicas | Promover en la población que se dedique al deporte a que participe en la convocatoria del programa social y seleccionar a los beneficiarios que cumplan con alto nivel de conocimientos en la materia deportiva, rebasando la meta de 1000 usuarios | Hacer el despliegado de la convocatoria para que se haga de conocimiento público en cuanto se despliegue la convocatoria. | Aumentar el número de población que participe en la convocatoria, así como seleccionar a los mas capacitados |

VIII.3. Comentarios Finales**IX REFERENCIAS DOCUMENTALES**

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Ley de Presupuesto Basado en Resultados

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

CONEVAL INEGI 2015

Programa de Gobierno Delegacional 2015-2018

Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017

Evoluciones Internas 2015 y 2016.

2.- “Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos”**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

| Aspecto del Programa Social | 2015 | 2016 | 2017 | Justificación en caso de cambios |
|--|--|--|--|----------------------------------|
| Nombre del Programa Social | Programa Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos | Programa Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos | Programa Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos | |
| Problema central atendido por el Programa social | Milpa Alta al ser una comunidad rural tiene características del rezago en el campo que tiene nuestro país, donde no existe una cultura deportiva en la población por lo que un gran porcentaje de la misma, no practica el deporte de manera sistemática o regular. | Milpa Alta tiene características de actividades primordiales al campo, donde no existe una cultura deportiva en la población. por lo que un gran porcentaje de la misma no practica el deporte de manera sistemática o regular | Son más de siete años implementando la misma estrategia de fomento deportivo, con resultados positivos pero muy limitados en relación con mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la demarcación. | |
| Objetivo General | Contribuir a una cultura en educación física y el derecho a la práctica del deporte, la recreación y el cuidado a la salud de la población a través de los diversos comités, asociaciones y/o grupos organizados deportivos para generar hábitos de vida sana y la práctica del deporte de forma regular para la población en general. | Que la práctica deportiva se difunda a través de la organización de eventos deportivos por medio de organizaciones legalmente constituidas como comités, asociaciones civiles, ligas y/o grupos organizados que lo soliciten en pro de fomentar la cultura del deporte y el desarrollo del mismo | Coadyuvar en el aumento de las actividades deportivas gratuitas al alcance de cualquier persona, incentivando con ello, la activación física y deportiva en la comunidad | |
| Objetivos Específicos | Se otorgan ayudas económicas para premiación de eventos deportivos a los comités, asociaciones y/o grupos organizados que lo soliciten como incentivos a deportistas de los pueblos de Milpa Alta, que fomenten la cultura | Apoyar hasta a 20 eventos deportivos a través de los grupos organizados que no cuenten con recurso suficiente para el desarrollo y difusión del evento deportivo y que no sea una limitante la práctica | Apoyar hasta 12 eventos deportivos a través de los grupos organizados que no cuenten con recurso suficiente para el desarrollo y difusión del evento deportivo y que no sea una limitante | |

| | | | |
|--|---|--|---|
| | de la educación física y el desarrollo del deporte, la recreación y esparcimiento. | deportiva en la comunidad de esta demarcación territorial, de acuerdo al monto solicitado y al Presupuesto asignado, beneficiando de forma indirecta a los habitantes de las doce comunidades. | para la práctica deportiva en la comunidad de esta demarcación territorial. |
| Población Objetivo del programa social (descripción y cuantificación) | La Subdirección de Promoción Deportiva a través de eventos deportivos brinda aproximadamente 51,000 servicios al año. | La Delegación Milpa Alta a través del programa de ayudas económicas para realizar eventos deportivos beneficia de manera indirecta a 51,000 personas lo que representa 39.5 % de la población | La Delegación Milpa Alta a través del programa de ayudas económicas para realizar eventos deportivos beneficia de manera indirecta a 51,000 personas lo que representa 36.9 % de la población |
| Área Encargada de la Operación del programa social | Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva | Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva | Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva |
| Bienes y /o servicios que otorgo el Programa Social, Periodicidad de entrega en que Cantidad | Una Ayuda económica al año para realizar evento deportivo por comité que cubra los requisitos | Una Ayuda económica al año para realizar evento deportivo a 20 comités que cubra los requisitos | Una Ayuda económica al año para realizar evento deportivo a 12 comités que cubra los requisitos |
| Presupuesto del Programa Social | El presupuesto asignado es de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) | El presupuesto asignado es de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) | El presupuesto asignado es de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social | Los 12 poblados | Los 12 poblados | Los 12 poblados |

| Aspectos del Programa Social | Descripción |
|---|--|
| Año de Creación | 2009 |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad: Salud Objetivo: Reducir el Sedentarismo físico en la población del Distrito Federal |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad: Salud Objetivo: Reducir el Sedentarismo físico en la población del Distrito Federal |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018 | 2009 “Programa Promover el Deporte para Todos”. 2010 “Programa Promover el Deporte para Todos”. 2011 “Programa Promover el Deporte para Todos”. 2012 “Programa Ayudas para Premiación de Eventos Deportivos”. 2013 “Programa Ayudas Económicas para Eventos Deportivos”. 2014 “Programa Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos”. Se han modificado la cantidad de ayudas Económicas que se otorgan al año, quedando en el 2018 con solo 10 en comparación del 2017 que fueron 12. En el 2016, que fueron 20. |

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

| Evaluación Interna | Puesto | Sexo | Edad | Formación profesional | Funciones | Experiencia M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
|--------------------|--|-----------|---------|-----------------------|---|---------------------|-------------------|
| 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva | Masculino | 27 años | Licenciatura | Coordinar, supervisar y ejecutar programas y eventos | No | No |
| 2017 | Subdirector de Promoción Deportiva | Masculino | 45 años | Entrenador Deportivo | Coordinar, supervisar y ejecutar programas, eventos deportivos, así como la planeación del POA de la Subdirección de la subdirección de Promoción Deportiva | No | No |
| 2018 | Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva | Masculino | 22 años | Bachillerato | Coordinar, supervisar y ejecutar programas y eventos | No | No |

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 del Programa Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos en armonía con lo publicado en los Lineamientos para la elaboración de la Evaluación Interna 2018 de los Programas sociales de la Delegación Milpa Alta, se da inicio a la primera Etapa de la Evaluación Integral (2016-2018) del programa, enmarcada en la metodología del Marco Lógico. Construcción de la Línea Base comprende el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y cómo estos elementos han evolucionado y lo han influenciado, cómo el diseño responde o se adapta a cambios en la situación inicial; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social. Ésta primera evaluación es de carácter cuantitativo y para ello se aplicaron 20 encuestas de forma aleatoria, el proceso de la evaluación de este programa bajo el resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva tiene una duración de 2 meses.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|--|-----------------------------------|
| I.- Descripción del Programa Social | Primera semana de julio |
| II.- Metodología de la Evaluación Interna | Primera y Segunda semana de julio |
| III.- Evaluación del Diseño del programa Social | Primera semana de julio |
| IV.- Evaluación de la Operación del programa Social | Tercera semana de julio |
| V.- Evaluación de Satisfacción de las personas Beneficiarias del Programa social | Mes de julio y agosto 2017 |
| VI.- Evaluación de Resultados | Del 01 agosto al 25 de agosto |
| VII.- Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores | Del 01 agosto al 25 de agosto |
| VIII.- Conclusiones y Estrategia de Mejora | Del 28 agosto al 31 de agosto |
| IX.- Referencias Documentales | Del 03 julio al 28 de junio |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1. Información de Gabinete

1. Normatividad vigente:

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Ley de Presupuesto para el Distrito Federal

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013

2. Estadísticas Oficiales

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

II.3.2. Información de Campo

Para la elaboración de este apartado se retomó la Evaluación Interna 2017 del Programa Social, de acuerdo a la línea base en la cual se identifica de manera clara la problemática que existe con las personas con discapacidad que habitan en esta delegación se realizó una encuesta aleatoria a al 10% de los beneficiarios del programa la cual ha servido como herramienta para establecer acciones para la mejora del programa social.

Las Encuestas realizadas muestran que la percepción del Programa a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida e Inclusión Social ha sido regular, también han servido como herramienta de medición del nivel socioeconómico de las personas con discapacidad al mismo tiempo ha permitido visualizar políticas públicas que atiendan el programa

| Categoría de Análisis | Justificación | Reactivos de Instrumento Base | de línea | Reactivos de Instrumento Panel | de | Justificación de su inclusión en panel |
|-----------------------|---|--|----------|--------------------------------|----|--|
| Grupo focal | Verificar que los Eventos Deportivos de realicen en forma y tiempo y que los beneficios se reflejen directamente en la población General. | Informe de cada uno de los eventos que se realizan con el programa de Ayudas Económicas para Realzar Eventos Deportivo | | Cuestionario | | Conocer la percepción general que tiene la población beneficiaria del Programa en relación a su estado socioeconómico. |

| Desagregación o Estratificación | Número de Personas de la Muestra | Número de personas Efectivas |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| Para la aplicación de las encuestas se tomaron de 20 participantes | 12 personas | 12 personas |

| Poblaciones | Número de Personas |
|--|--------------------|
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la línea base | 12 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 | 3 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se considera que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B). | 12 |
| Población muestra para el levantamiento de panel (A+B) | 15 |
| Población que participo en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a) | 12 |
| Población que participo en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada par el levantamiento de panel (b) | 2 |
| Población que efectivamente participo del panel (a+b) | 14 |

Para llevar a cabo el levantamiento del panel se tomó en cuenta como base a la población beneficiaria del Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos la cual está distribuida en los 12 poblados que componen la demarcación a través de este programa se beneficia a 4 mujeres y 7 hombres con una ayuda económica.

De las cuales se eligieron los 12 beneficiados para aplicarles el cuestionario 2 son del ejercicio 2016 y mantienen continuidad en el programa, se contó con 2 trabajadores para llevar cabo el levantamiento.

Uno de los retos más complicados con los que se encontró el personal para la aplicación del cuestionario fue la poca participación de las personas, ya que la mayoría o no se encontraba en su vivienda o no querían responder a la misma.

Tabla de Número de Poblados y número de Encuestas por Aplicar.

| Poblado | Número de encuestas a realizar | Fecha de aplicación |
|--|--------------------------------|---------------------|
| Villa Milpa Alta ,San Antonio Tecomitl, San Francisco Tecoxpa | 3 | 6 de marzo de 2017 |
| San Jerónimo Miacatlan, San Agustín Ohtenco, San Juan Tepenahuac | 3 | 14 de marzo de 2017 |
| Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan | 3 | 21 de marzo |
| San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuauhténco | 3 | 4 de Abril 2017 |

Cronograma de aplicación de la Encuesta.

| Etapas | Fecha |
|--|---------------------------------|
| Diseño de Elaboración de Encuesta | Del 13 al 16 de febrero de 2017 |
| Inicio de la Encuesta | 6 de Marzo de 2017 |
| Conclusión de la Encuesta | 4 de Abril de 2017 |
| Resultado de aplicación de la Encuesta | 18 de abril de 2017 |
| Captura de datos de la Encuesta | 25 de abril de 2017 |

III. Evaluación del Diseño del Programa Social.

| Ley o Reglamento | Artículo | Contenido del Artículo | Apego del Diseño del Programa Social |
|---|-------------------------------------|--|---|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | Capítulo Primero, Artículo 1°. VIII | Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra. | Introducción |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable. | Operación |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 36 | Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información Operación generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal | Operación |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 38 | En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." | Operación |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 39 | La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. | Mecanismo de Evaluación e Indicadores. |

| | | | |
|--|----|--|--|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 42 | La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo | Mecanismo de Evaluación e Indicadores |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 44 | La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley; | Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 45 | La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable. | Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 46 | La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable. | Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 56 | Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración que tengan a su cargo programas sociales deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada uno de ellos | Requisitos y Procedimientos de Acceso. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 57 | Sin restricción alguna será pública la información de todos los programas sociales con respecto al número de participantes o beneficiarios | Requisitos y Procedimientos de Acceso. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | | Su distribución por sexo y grupos de edad, el monto de los recursos asignados y su distribución por unidades territoriales. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Sistema un informe analítico sobre el | |

| | | | |
|--|----|--|--|
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 58 | <p>ejercicio de los recursos financieros destinados a cada uno de los programas sociales que tengan a su cargo</p> <p>En la integración de los padrones de beneficiarios a que se refiere el presente capítulo, las dependencias, entidades u Órganos desconcentrados que correspondan, solicitarán, salvo características específicas del programa o casos excepcionales, los siguientes datos personales. I.-Nombre completo; II. Lugar y fecha de nacimiento; III. Sexo; IV. Edad; V. Pertenencia étnica; VI. Grado máximo de estudios; VII. Tiempo de residencia en el Distrito Federal; VIII. Domicilio; IX. Ocupación; X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y XI. Clave Única de Registro de Población. El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Las</p> | Requisitos y Procedimientos de Acceso. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | | <p>Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial y en el Sistema, a más tardar el 31 de marzo de cada año, una versión pública del padrón de beneficiarios de los programas sociales que tengan a su cargo con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación, en el formato que al efecto expida el Consejo de Evaluación. La misma versión pública deberán enviarla en la misma fecha, de manera impresa y en archivo electrónico, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal</p> | |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 59 | <p>La entidad o dependencia ejecutora del programa será responsable de la correcta integración y actualización del padrón de beneficiarios, así como de su uso y resguardo estricto para los fines establecidos en la Ley y este Reglamento. Se prohíbe la utilización del Padrón de Beneficiarios con fines político – electorales, comerciales o de cualquier índole distinta a su objeto y fines señalados en la Ley y este Reglamento.</p> | Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de Julio y se realiza anualmente. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 60 | <p>En los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se</p> | Operación |

| | | | |
|--|---|---|--|
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | | suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente” | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 10 | La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto. | Se integra cada uno de los elementos |
| Ley de Presupuesto para el Distrito Federal | | Se elaborarán indicadores que midan la consecución de los objetivos y resultados, y que son referentes para el seguimiento y la evaluación | Mecanismos de Evaluación e Indicadores |
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 2: Salud | Reducir el Sedentarismo físico en la población de la Ciudad de México. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas. Establecer convenios de colaboración con actores públicos y privados para la mayor promoción de las actividades físicas, recreativas y deportivas | Objetivo, Operación y Metas Físicas |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Para tal efecto, deberán considerar lo siguiente: Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | I. Incorporar el enfoque de género y reflejarlo en los indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | I. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo y grupo de edad en los indicadores para resultados y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | III. Fomentar el enfoque de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puede identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres; | |

| | | | |
|---|-----------------|--|---|
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | IV. En los programas bajo su responsabilidad, establecer o consolidar las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con enfoque de género; | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | V. Aplicar el enfoque de género en las evaluaciones de los programas. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 29 | La Secretaría procurará que los techos presupuestales que se asignen a las Delegaciones cubran los requerimientos mínimos de operación de los servicios públicos que prestan, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente. | Se determinan los Programas de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales, atendiendo a las necesidades de equipamiento y ampliación de la infraestructura que requieran |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Los Jefes Delegacionales determinarán su Programa de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales del techo comunicado por la Secretaría | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad. Con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos. Para materializar lo anterior, las Delegaciones deberán observar lo dispuesto en el artículo 102 de esta Ley. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 97 fracción XII | Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. | Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de Julio y se realiza anualmente. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán: | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Podrán otorgarse subsidios, apoyos o ayudas a personas físicas o morales individuales, siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que ejerzan recursos por los conceptos a que se refiere este artículo, deberán crear un padrón único de beneficiarios de los programas sociales cuya ejecución esté a su cargo. | |

Ley de Presupuesto y Gasto
Eficiente del Distrito
Federal

Se exceptúa de lo anterior los subsidios, apoyos o ayudas que se otorguen excepcionalmente, a personas físicas o morales siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades en las que se justifique la procedencia del otorgamiento.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 14 fracción XXI y XXII

Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan XXI. Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias XXII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo se les entreguen o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; Esta difusión deberá incluir el padrón de proveedores y contratistas, así como los informes de avance sobre las obras o servicios contratados. Los Entes Públicos deberán señalar en sus páginas de Internet los rubros del presente artículo que no le son aplicables. Las Oficinas de Información Pública de los Entes Públicos deberán tener a disposición de las personas interesadas equipo de cómputo, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones, las cuáles se expedirán previo pago establecido en el Código Financiero. Del mismo modo, deberán apoyar a los usuarios que lo requieran y proveer

Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten. Cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto, Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II violaciones a las disposiciones contenidas en este artículo. En este caso, se procederá a revisar la denuncia para que, de considerarla procedente, en un plazo no mayor a quince días hábiles, emita una resolución en la que ordene al Ente Público a tomar las medidas que resulten necesarias para garantizar la publicidad de la información. La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad

III. Evaluación de la Operación del Programa Social

La evaluación interna de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa.

| Principio de LDS | Apego del Diseño del Programa |
|--|--|
| Universalidad | Todos los habitantes de la Delegación Milpa Alta, tienen acceso al Programa. |
| Igualdad | Se pretende fortalecer la interacción e integración de la sociedad para desarrollar de manera armónica las aptitudes deportivas de las personas. |
| Equidad de género | Se otorga plena igualdad de acceso al programa de toda la población que cumpla con los requisitos expuestos en las Reglas de Operación. |
| Equidad social | No se excluye a ninguna persona por rol de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa u otra. Toda vez que cumpla con los requisitos expuestos en las Reglas de Operación. |
| Diversidad | El Programa da prioridad a los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social, que cumpla con los requisitos. |
| Integralidad | El programa busca reconocer a la población en igualdad. |
| Exigibilidad | El programa brinda la atención al conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos de la Delegación Milpa Alta. |
| Participación | Con el fin de atender un problema social el programa incorpora acciones con políticas de desarrollo social. |
| Transparencia | El programa cumple con la exigencia de la población en sus derechos sociales, de acuerdo al presupuesto autorizado. |
| Efectividad | El programa establece la participación de la comunidad beneficiaria con acciones que se establecen desde su diseño. |
| Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana | Fortalecer el tejido social, la paz y tranquilidad. |
| Inclusión social | Reducir la exclusión y aumentar la calidad de vida de las personas con discapacidad |

Fuente de elaboración: Subdirección de Promoción Deportiva.

| Apartados | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|--|
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se menciona la Delegación responsable de la ejecución del programa, así como la unidad administrativa involucrada en la operación del programa |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se hace mención del propósito central que tiene el programa social, y lo que pretende lograr con su implementación en un periodo de tiempo, así como sus estrategias y acciones que permitirán alcanzar el objetivo general. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Se especifica las metas físicas que se esperan alcanzar en el periodo correspondiente. |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se especifica el monto total del presupuesto autorizado del ejercicio correspondiente 2015. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se hace mención de los requisitos a cumplir para ser personas beneficiarias, así como la forma en que se accederá al programa social. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se hace mención de las actividades relacionadas con la operación, supervisión y control del mismo. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | Se indica los procesos para interponer la queja, las áreas de recepción, atención y seguimiento de las mismas. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad. | Satisfactorio | Se especifican los mecanismos a través de los cuales las personas beneficiarias de los programas sociales pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso. |

| | | |
|--|---------------|---|
| IX. Mecanismos de Evaluación e indicadores. | Parcial | Está en proceso de identificarse e instrumentar los mecanismos, indicadores y procedimientos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos y su impacto en la población beneficiaria del programa. |
| X. Formas de Participación Social. | Satisfactorio | Se especifica la modalidad de participación social. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales. | Satisfactorio | Se establece las acciones en las que se complementan con otra Entidad responsable. |

Fuente de elaboración: Subdirección de Promoción Deportiva.

V. Evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias del programa

| Categorías | Aspectos a Valorar | Reactivo línea base | Resultado | Interpretación |
|--------------|---|---|--|--|
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo | ¿Qué calificación le daría al programa de Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos? | Considerando del 1 al 10 se califica con 6 | No se alcanza a cubrir con el monto económico todas las necesidades para la realización de un evento deportivo |

| Categorías | Aspectos a Valorar | Reactivo línea base | Reactivo Panel | Resultado o Línea Base | Resultado o Panel | Interpretación |
|---------------------|--|---------------------|---|------------------------------|---|----------------|
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al espera | Cuestionario | ¿Qué calificación le daría al programa de Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos? | No se incluyeron | Respondieron qué del 1 al 10 lo calificarían en un 6, debido a que no se alcanzan a cubrir las necesidades para realizar los eventos deportivos | |
| Imagen del Programa | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). Información acerca de la institución que otorga el apoyo. Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento | Convocatoria | ¿Cómo se entera de este programa? | Se recibieron 20 solicitudes | La mayoría respondió que a través de la convocatoria publicada en los gimnasios de la delegación Milpa Alta | |

| | | | | | |
|------------------------------|--|---------------------------|---|---|--|
| <p>Cohesión Social</p> | <p>del programa) Funcionamiento del programa. Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo. Conocimiento de los derechos y obligaciones Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p> | <p>Eventos deportivos</p> | <p>¿Cómo ha beneficiado el programa?</p> | <p>En algunos casos se compitió a nivel Ciudad de México</p> | <p>Se permitió realizar eventos deportivos y competir a nivel Ciudad de México</p> |
| <p>Calidad de Gestión</p> | <p>Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficiarios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión de resultados de la incidencia.</p> | <p>Satisfactoria</p> | <p>¿Cómo fue el trato que recibió por parte del personal que opera el Programa a la hora de solicitar el apoyo económico.</p> | <p>Se atiende de forma cordial, pronta y se les brinda la información precisa del programa para su conocimiento</p> | <p>Consideran en su mayoría que el trato que reciben por parte del personal que opera el programa es bueno.</p> |
| <p>Calidad del Beneficio</p> | <p>Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio Grado o nivel cubierto</p> | <p>Pago</p> | | <p>Se cubre el apoyo de los ayudas económicas programadas</p> | <p>Se opinó que la Ayuda Económica no es suficiente para cubrir las necesidades totales para la realización de</p> |

| | | | | | |
|--------------------|--|---------------------|--|---|---|
| | de las necesidades por el beneficio | | | | un evento deportivo, más sin embargo permite cubrir algunas necesidades. |
| Contraprestaciones | Tipo de compromiso adquirido. Frecuencia con que se realizan los compromisos adquiridos a través del programa. Costos relacionados con la realización de la contraprestación (gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.) | Promover el Deporte | ¿La ayuda económica recibida absorber gastos de transportación, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa? | Realizar un evento deportivo para promover el deporte | No, a la hora de justificar este tipo de gastos, siempre son rechazados por el personal que recibe las justificaciones. |
| Satisfacción | Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa general por el beneficiario | No se incluye | ¿Sabe que todas las personas tienen derecho a solicitar el apoyo económico? | Sin comentario | Todos respondieron que no tenían conocimiento que es un derecho. |

VI. Evaluación de Resultados

VI.I Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

| Aspectos | Población objetivo (A) | Población Atendida (B) | Cobertura (A/B)*100 | Observaciones |
|-------------|------------------------|------------------------|---------------------|---|
| Cifras 2015 | 51000 | 21592 | 42.3% | La población atendida está distribuida en relación de las ayudas económicas otorgadas |
| Cifras 2016 | 51000 | 49365 | 96.7% | La población atendida está distribuida en relación de las ayudas económicas otorgadas |
| Cifras 2017 | 51000 | 16750 | 32.8% | En el año 2017 se redujo a 12 ayudas económicas, lo que disminuye el porcentaje de cobertura. |

| Aspecto | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|---|--|---|
| Perfil requerido por el programa social | El Programa se aplicará en eventos deportivos dentro de la Delegación Milpa Alta, a la comunidad deportiva que se acredite como comité, asociación y/o grupo organizado | La ayuda económica será encausada únicamente para la recreación y actividad deportiva de las comunidades de Milpa Alta con la finalidad de promover el deporte a nivel población | El Programa se aplicará en eventos deportivos dentro de la Delegación Milpa Alta, a la comunidad deportiva que se acredite como comité, asociación y/o grupo organizado |
| Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil | 100% | 100% | 100% |

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social.

| Matriz de Indicadores | Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Meta | Resultado | Factores |
|-----------------------|--|----------------------|--|---|-----------|-------------------------------------|
| 2015 | Fin: Promover, coordinar, organizar y fomentar la cultura de la educación física y el desarrollo del deporte, la recreación y el fomentara través de eventos deportivos a realizarse en los diferentes poblados, conjuntamente con las Escuelas Técnico Deportivas, Ligas y Comités Deportivos | Eficacia | No. de Eventos solicitados/No. de eventos realizados*100 | Ayudas económicas a eventos deportivos a través de comités, asociaciones y/o grupos organizados, de acuerdo al monto solicitado y al Presupuesto asignada | 100% | Incrementar la práctica del deporte |
| | Estimular la convivencia de la ciudadanía, mediante eventos deportivos a través de ayudas económicas. Otorgadas mediante premiación en eventos; como incentivo a deportistas, que coadyuven al desarrollo del nivel competitivo de la demarcación. | Cobertura | 130,585,0 0/21,592* 100 | Cubrir \$200,000.00 para ayudas económicas | 100% | |

| | | | | | | |
|------|---|----------|--|---|------|--|
| 2016 | Fin: Integración de grupos de competencia y desarrollo deportivo a través de ligas deportivas, agrupaciones para competencia de cada disciplina. Propósito: Otorgar hasta 20 apoyos económicos para realizar eventos deportivos | Eficacia | No. de usuarios/No. de eventos deportivos (20) | 20 ayudas económicas | 100% | Incrementar la práctica del deporte dentro de la comunidad |
| | | Eficacia | No. de solicitudes ingresadas/20 solicitudes atendida | 1000/20 | 100% | |
| 2017 | Otorgar ayudas económicas a organizaciones como comités, asociaciones civiles, ligas y/o grupos organizados que fomenten la cultura del deporte y el desarrollo del mismo Propósito: Otorgar hasta 12 apoyos económicos para realizar eventos deportivos | Eficacia | No. de usuarios/No. de eventos deportivos (12) | Beneficiar directamente a la comunidad a través de los grupos organizados con hasta 12 eventos deportivos | 100% | Que el apoyo brindado no represente grandes cambios en el proceso formativo de los beneficiarios |
| | | Eficacia | No. de solicitudes ingresadas/12 solicitudes atendidas | Está encaminado en apoyar hasta 12 eventos deportivos a través de los grupos organizados que no cuenten con recurso suficiente para el desarrollo y difusión del evento deportivo | 100% | |

VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores

| Apartados de la Evaluación Interna 2015 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|---|
| I. INTRODUCCIÓN | Satisfactorio | |
| II. Metodología de la Evaluación interna 2015 | | |
| II.1. Descripción del Objetivo de evaluación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| II.2. Área encargada de la evaluación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| II.3. Metodología de la evaluación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| II.4. Fuentes de información | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III. Evaluación del diseño del programa | | |
| III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social | Parcial | Se presenta de forma muy genérica |
| III.2. Árbol de problema | Parcial | Se detecta la problemática más sin embargo se brinda el apoyo de acuerdo al presupuesto |

| | | |
|---|---------------|--|
| III.3. Árbol de Acciones | Satisfactorio | En el árbol de acciones se plasma la problemática a través de los medios y fines |
| III.4. Resumen narrativo | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.5. Matriz de indicadores | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| III.6. Consistencia interna del programa social (lógica vertical) | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| III.7. Análisis de involucrados del programa | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| III.8. Complementariedad o coincidencia con otros programas | Satisfactorio | Cumple con los elemento de integridad |
| III.9. Objetivos de corto, mediano y largo plazo | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV. Evaluación de Cobertura y operación | | |
| IV.1. cobertura del programa social | Parcial | Solo a través del programa se cumplen con una cobertura del 42.3% de la población objetivo |
| IV.2. congruencia de la parcial operación del programa con sus diseños | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.3. Valoración de los procesos del programa social | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.4. Seguimiento del patrón de satisfacción beneficiarios o derechohabientes | Satisfactorio | Se hace una valoración del padrón de beneficiados de manera anual |
| IV.5. Mecanismos de seguimiento de indicadores | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.6. Avance en recomendaciones de la evaluación interna 2014 | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| V. Evaluación de resultados y satisfacción | | |
| V.1. Principales resultados del programa | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| V.2. De las personas beneficiarias o derechohabientes | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| V.3. FODA del programa social | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| VI. Conclusiones y recomendaciones | | |
| V.1. Conclusiones de la evaluación interna | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| V.2. Estrategia de mejora | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| V.3. Cronograma de instrumentación | Parcial | Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| VII. Referencias | | |

| | | |
|---------------------|---------------|--|
| VII.1. Documentales | Satisfactorio | Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal. Ley de Presupuesto, Basado en resultados, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, CONEVAL INEGI 2010, Programa Delegacional 2012-2015, Reglas de Operaciones 2015, Programas específico 2011,2012,2013,2014 y 2015 |
|---------------------|---------------|--|

| Apartados de la Evaluación Interna 2016 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|---|
| I. INTRODUCCIÓN | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | Medio | Las áreas no solo se dedican a la evaluación interna |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Satisfactorio | Es Susceptible de Mejora |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.3. Cobertura del Programa Social | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |

| | | |
|---|---------------|---|
| IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.4. Método de Aplicación del Instrumento | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015 | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores | Satisfactoria | Cumple con los elementos de integración |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA | Satisfactorio | Se identifican estrategias de mejor |
| VI.1. Matriz FODA | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| VI.2. Estrategias de Mejora | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| VI.3. Cronograma de Implementación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Satisfactorio | Congruencia |

| Apartados de la Evaluación Interna 2017 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|--|
| I. INTRODUCCIÓN | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 | Medio | Cumple con los elementos de integración |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | Medio | Las áreas no solo se dedican a la evaluación interna |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Medio | Cumple con los elementos de integración |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL | Medio | Cumple con los elementos de integración, pero se puede mejorar |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Satisfactorio | Es Susceptible de Mejora |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |

| | | |
|---|---------------|---|
| III.3. Cobertura del Programa Social | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones | Satisfactorio | No coincide con otros programas |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.4. Método de Aplicación del Instrumento | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015 | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores | Satisfactoria | Cumple con los elementos de integración |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA | Satisfactorio | Se identifican estrategias de mejor |
| VI.1. Matriz FODA | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| VI.2. Estrategias de Mejora | Parcial | Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración |
| VI.3. Cronograma de Implementación | Satisfactorio | Cumple con los elementos de integración |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Satisfactorio | Congruencia |

VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora

VIII.1. Matriz FODA

| | Positivo Fortalezas | Negativo Debilidades |
|----------------|---|---|
| Interno | Fortaleza: Los componentes entregados por el Programa son elementos que mejoran, el crecimiento en la población deportiva asistente a los gimnasios centros deportivos | Debilidad: El personal del área que operó el Programa, no es el suficiente y no solo se dedica a la operación de este. |
| | Oportunidades | Amenazas |
| Externo | Oportunidad: Eficientar los procesos de trámite y entrega de los apoyos | Amenaza: Movilidad del personal de estructura que no permite consolidar proyectos |

VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

Matriz FODA 2016

| | Positivo Fortalezas | Negativo Debilidades |
|----------------|---|---|
| Interno | FORTALEZAS: La falta de supervisión a los beneficiarios por parte del personal. | DEBILIDADES: Personal insuficiente para operar el programa y falta de capacitación |
| | Oportunidades | Amenazas |
| Externo | OPORTUNIDADES: Contribuye a fomentar la equidad, territorialidad, identidad cultural deportiva como valor social | AMENAZAS: Recorte de presupuesto para operación del programa. |

VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

| Evaluación Interna | Estrategia de mejora | Etapas de implementación dentro del programa | Plazo establecido | Área de seguimiento | Situación a junio de 2018 | Justificación y retos enfrentados |
|--------------------|---|--|-------------------|-------------------------|--|-----------------------------------|
| 2016 | Capacitar de manera continua al personal que opera el programa. Realizar platicas de sensibilización entre la población de la Delegación Milpa alta respecto a la problemática de sedentarismo físico en la población y su consecuencia en la salud | Semestral | Largo plazo | JUD de Acción Deportiva | Se ha capacitado al personal operativo del programa lo cual a mejorado la atención de las personas que solicitan ser incorporadas al programa social | Falta de personal |

| | | | | | | |
|------|--|-----------|-----------------------|-------------------------|--|--|
| 2017 | Realizar platicas de sensibilización entre la población de la delegación Milpa Alta respecto a la plática del sedentarismo físico en la población y sus consecuencias en la salud con apoyo del mismo personal que opera el programa y que previamente se halla capacitado para realizar esta labor. | Semestral | Largo plazo | JUD de Acción Deportiva | No se ha instrumentado la capacitación y el constante cambio del personal de estructura impide un seguimiento adecuado y una línea de mando adecuada que instrumente mecanismos para el correcto funcionamiento y operación del programa | Falta de persona, capacitarlo y asignar al personal con un perfil adecuado para operar al programa. |
| | Brindar capacitación continua al personal que opera el programa, en coordinación con instituciones externas especializadas en la problemática, evaluar cada una de las etapas del programa. | Semestral | Mediano y Largo Plazo | JUD de Acción Deportiva | Se impartieron dos cursos de capacitación en materia del deporte al personal que opera el programa para evaluar a los promotores del deporte | El constante cambio de personal da como resultado una deficiente operación del programa. Seguir capacitando al personal para la mejor operación del programa |
| | Apoyar a Promotores deportivos | Semestral | Largo plazo | JUD de Acción Deportiva | de Apoyo a los promotores para la difusión las diferentes disciplinas deportivas que se imparten. | Falta tiempo o disposición por parte de los promotores |

| Objetivo central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) |
|---------------------------------|---|--|
| Oportunidades (Externas) | Potencialidades Los procesos de trámite y entrega de apoyos se pretenden eficientar, con la oportuna anticipación de la elaboración de padrones y la integración de los expedientes de cada uno de los beneficiarios | Desafíos la limitación del personal nos lleva a una deficiencia en los procesos, de lo cual nos pone en la posibilidad de proponer un incremento en el personal que opera el programa, capacitándolo de forma eficiente, con el objetivo de elevar el grado de eficiencia y eficacia del mismo. |

Amenazas (Externas) **Riesgos** Promover el incremento del presupuesto asignado al programa, comprometiendo al personal que opera este, sin dejar de tomar en cuenta la población objetivo e incrementar el número de beneficiarios.

Limitaciones promover la participación del personal que opera el programa, sin que el presupuesto asignado sea limitante para el buen funcionamiento y aplicación de este.

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapa de implementación dentro del programa Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos | Efecto esperado |
|---------------------------------------|--|--|--|
| Objetivos | Se atraen a los promotores más capacitados en materia de deporte e implementación de estrategia de difusión para que la población realice alguna actividad deportiva a través de los beneficiarios del programa. | Se implementaron cursos de sistemas y métodos de entrenamiento para fortalecer la calidad del programa a través de los promotores del deporte. | Mayor conocimiento por parte de los promotores del deporte en el momento de impartir sus horas de servicio en la comunidad |
| Meta físicas | Implementación del instrumento para la encuesta de percepción de satisfacción del Programa Promover en la población que se dedique a promover el deporte a que participe en la convocatoria del programa social y seleccionar a los beneficiarios que cumplan con alto nivel de conocimientos en la materia deportiva, rebasando la meta de 1000 usuarios | Se realizó la encuesta de percepción del programa Se mantiene el número de 20 beneficiarios | Determinar los resultados de la implementación del instrumento para la encuesta de percepción. Aumentar el número de población que realiza una práctica deportiva a través de los 20 promotores del deporte que integran el programa. |

VIII.3. Comentarios Finales

IX REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Presupuesto Basado en Resultados
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- CONEVAL INEGI 2015
- Programa de Gobierno Delegacional 2015-2018
- Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017
- Evaluaciones Internas 2015 y 2016.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente aviso publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
Dado en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

(Firma)

**LIC. MARIA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**